

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N° 2124

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 07 OCT 2021

VISTO:

El Expediente N° 01503-0005136-4 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la asignación de las funciones correspondientes al cargo de Directora del Centro de Acción Familiar N° 23 de la ciudad de Santa Fe -Departamento La Capital- dependiente de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social y el otorgamiento del suplemento por subrogancia correspondiente; y

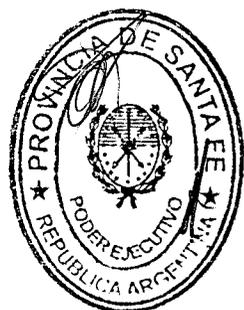
CONSIDERANDO:

que la aludida Unidad de Organización de la Cartera Ministerial en cuestión propone a la señora **CAROLINA SOLEDAD VERGARA**, cuyos demás datos y situación de revista se consignan en la Planilla Anexa "B" que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto, para cubrir las citadas funciones y asimismo solicita el otorgamiento del suplemento por subrogancia -Categoría 04 del Agrupamiento Hospitalario-Asistencial del Escalafón en vigencia- establecido en el Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios, en favor de la mencionada agente;

que la Dirección General de Recursos Humanos de dicho Ministerio informa que la agente Vergara reúne los requisitos particulares previstos en el régimen escalafonario vigente para la subrogancia en cuestión y asimismo señala que la misma sería en un cargo ocupado, cuya titular señora **MARIANA ALEJANDRA OSORES**, quien se encuentra afectada a cumplir tareas en la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe dependiente de la Secretaría de referencia, desde el 1° de enero hasta el 30 de septiembre de 2021, según Disposición N° 0093 del 1° de julio de 2021 de la citada Secretaría, por lo que en el presente acto administrativo correspondería adscribir a la agente Osores a dicha Dirección Provincial;

que dicho cargo se encuentra previsto en la Estructura Orgánica funcional del referido organismo aprobada por Decreto N° 0853/95 y modificatorios Nros. 4295/03, 3976/15 y 2652/17;

que el Departamento Sueldos de la mencionada Dirección General, informa el costo mensual de la gestión, no obrando en autos la Planilla Anexa "B" del Decreto N° 0235/96, por lo que deberá exceptuarse la presente de dicha normativa;



[Handwritten signature]

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

que Coordinación Presupuestaria de la Dirección General de Administración de dicha Cartera Ministerial ha tomado debida intervención;

que en virtud de lo expuesto se gestiona la modificación en forma compensada del Presupuesto vigente, Ley N° 14017, en la Jurisdicción 77. Ministerio de Desarrollo Social, en el Inciso 1 "Gastos en Personal" (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN) por la suma de **PESOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 75.514,62)**, conforme al detalle obrante en la Planilla Anexa "A" que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto;

que las Subsecretarías de Administración y Recursos Humanos y Legal y Técnica del Ministerio de Desarrollo Social, avalan la continuidad del trámite;

que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la citada Cartera Ministerial, mediante Dictamen N° 16215 del 1° de septiembre de 2021, se ha expedido al respecto;

que la gestión deberá exceptuarse del Decreto N° 0235/96 y encuadrarse en las prescripciones establecidas en el Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios y dentro de lo establecido por el Artículo 28 Inciso g) de la Ley N° 12510 de "Administración, Eficiencia y Control del Estado";

que en virtud de lo expuesto y las atribuciones conferidas por el Artículo 72° Inciso 1) de la Constitución Provincial;

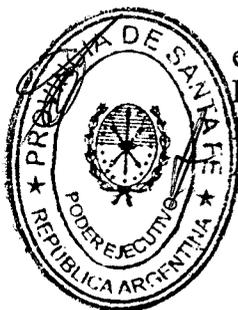
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Exceptúase la presente gestión del cumplimiento de las disposiciones del Decreto N° 0235/96.

ARTÍCULO 2°: Modifícase en forma compensada el Presupuesto vigente, Ley N° 14017, en la Jurisdicción 77. Ministerio de Desarrollo Social, en el Inciso 1 "Gastos en Personal" (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN) por la suma de **PESOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 75.514,62)**, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa "A" que integra el presente acto administrativo.



[Handwritten signature]

Provincia de Santa Fe

Podere Ejecutivo

ARTÍCULO 3º: Adscribese a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe dependiente de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a la señora **MARIANA ALEJANDRA OSORES** (Clase 1979 - D.N.I. N° 26.860.415 - C.U.I.L. N° 23-26860415-4), personal de Planta Permanente de la Subsecretaría de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, con funciones de Directora en el Centro de Acción Familiar N° 23 de la ciudad de Santa Fe -Departamento La Capital- dependiente de la citada Secretaría -Categoría 04 del Agrupamiento Hospitalario-Asistencial del Escalafón en vigencia.

ARTÍCULO 4º: Asígnanse las funciones inherentes al cargo de Directora del Centro de Acción Familiar N° 23 de la ciudad de Santa Fe -Departamento La Capital- dependiente de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social y consecuentemente otórgase el Suplemento por Subrogancia -Categoría 04 del Agrupamiento Hospitalario-Asistencial del Escalafón en vigencia- establecido por el Artículo 61º del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios, en favor de la señora **CAROLINA SOLEDAD VERGARA** (Clase 1984 - D.N.I. N° 30.961.563 - C.U.I.L. N° 27-30961563-3) cuyos demás datos y situación de revista se consignan en la Planilla Anexa "B" que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 5º: Impútase el gasto que demande la presente gestión a: Jurisdicción 77 - Sub Jurisdicción 0 - Programa 22 - Sub Programa 1 - Proyecto 0 - Actividad 3 - Obra 0 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 1 - Partidas Principales 1 y 5 - Partidas Parciales 3, 4, 6 y 7 - Sub Parcial 10 - Provincia 82 - Departamento 63 - Municipalidad/Comuna 00 - Finalidad 03 - Función 20. Fondos del Presupuesto vigente, Ley N° 14017.

ARTÍCULO 6º: Refréndese por los señores Ministros de Desarrollo Social y de Economía.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Farm. **DANILO HUGO JOSÉ CAPITAN!**

C.P.N. **WALTER ALFREDO AGOSTO**

C.P.N. **OMAR ANGEL PEROTTI**



Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

Institución: 77 - MDes. Soc S.A.F.: 1

Número: 287

Fecha de registro: 18/08/2021

Fecha de terminación: 18/08/2021

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 01503-0005136-4 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

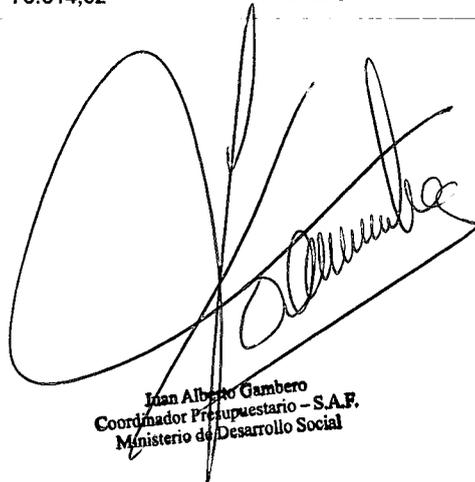
Observaciones S.A.F.: VERGARA, CAROLINA SOLEDAD - S/ASIGNACION DE SUBROGANCIA.-

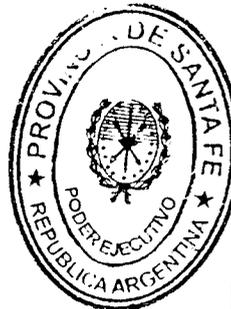
Gastos

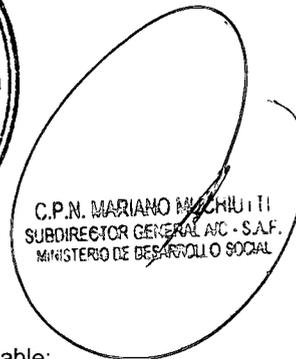
SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	22.1.0.3 - Centros de Acción Fa	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Reduc.	75.514,62	No	No
			1.1.3.0 - Retrib. que no h/carg	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	44.253,69	No	No
			1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	3.687,81	No	No
			1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	14.251,98	No	No
			1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	11.106,72	No	No
			1.5.0.0 - Asist. Soc. Pers.	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	2.214,42	No	No

Totales

Ampliación: **75.514,62** Reducción: **75.514,62** Saldo: **0,00**


Juan Alberto Gambero
 Coordinador Presupuestario - S.A.F.
 Ministerio de Desarrollo Social




C.P.N. MARIANO MICHIUTI
 SUBDIRECTOR GENERAL A.C. - S.A.F.
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Firma responsable: Aclaración:

Provincia de Santa Fe
 Poder Ejecutivo

- PLANILLA ANEXA - "B"-

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES Y SUPLEMENTO POR SUBROGANCIA-
 - Art. 61° Dto. 2695/83- Dcto. 1729/09- Dcto. 085/03 -
EXPEDIENTE N° 01503-0005136-4

Apellido y Nombre	MI - CUIL	Clase	Domicilio	Situación de revista	Prog.- Sub.-Act.	Categ. Subp.	Cargo Titular	Función a Asignar	Prog.- Sub.-Act.	Categ. Subp.	Carga Horaria a Desempeñar	Situación del Cargo
VERGARA, CAROLINA SOLEDAD ID 13002784	30.961.563 27-30961563-3	1984	Alvear 3368 P. 3 Dpto. C -Santa Fe	Pta. Pte. Dcto. 4033/14 y Rs. 191/16	22-01-03	03-03	Asistente Profesional -Lic. en Psicología-	Directora del C.A.F. N.º 23 Santa Fe	22-01-03	04-10	36 hs	OCUPADO Titular Osores, Mariana Alejandra adscripta a la Dirección Pcial. de Prom. de Niñez, Adolescencia y Flia. -Santa Fe-

Santa Fe, 09 de agosto de 2021.




GONZALO PERA DE JORDI
 ANALISTA DE SISTEMAS
 Director General de Recursos Humanos
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL